

## COMUNICADO

Se hace de conocimiento que en cumplimiento del **CIRCULAR N° 156-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA**, con el cual la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley N° 30957, norma que autoriza el nombramiento progresivo como mínimo del veinte por ciento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud que a la entrada en vigencia del D.L N° 1153, es decir el 13 de setiembre del 2013, tuvieron vínculo laboral en las dependencias y establecimientos de salud a nivel nacional del MINSA y que realizaron labores asistenciales en los servicios de salud individual o pública y no fueron incluidos en los procesos de nombramiento de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

Al respecto y según lo detallado en el primer punto y demás precisiones establecidas en el mencionado circular, se hizo extensivo a las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud de la región San Martín, solicitar a todo el personal profesional, técnico y auxiliar asistencial comprendido en el numeral 3.2 del Decreto Legislativo N° 1153, la **ACTUALIZACIÓN DE SUS LEGAJOS** con el carácter de **MUY URGENTE**.

En ese sentido, todo personal de la salud que ha tenido vínculo laboral al 13 de setiembre del 2013, en la condición de contratado bajo los alcances de los Decretos Legislativos N° 276, 1057 y 728 (CLAS), apersonarse a la Dirección de Recursos Humanos de las Oficinas de Gestión de Servicios de Salud (OGESS Bajo Mayo, OGESS Alto Mayo, OGESS Huallaga Central, OGESS Alto Huallaga) y OGESS Especializada de Alcance Regional – Hospital II-2 Tarapoto, según donde haya prestado sus servicios, para la actualización de sus legajos.

En caso de aquel personal que actualmente esté laborando en otra Unidad Ejecutora, debe realizar dicha acción en donde este prestando sus servicios a la fecha.

**Moyobamba, 28 de octubre del 2019**

**Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos  
Coordinación Regional SERUMS**

